que el Dn. Dn. Francisco mirm aquien nombra
por su comisario para aver de hacer Redem
tores y en nombre de esta ciudad haga recomendar con
dichos referidos sujetos que se hallan en aquel reino
en dha ciud. de Argel y que estimara salgan a luzer
tad por ser sus naturales

Dios se en esta ayuntam.to la declaracion hecha por
D.n Calimiro garcia Medico de esta ciud. sobre ser des
sentir que mediando el que los Alguiales que es
tan en quarentena en el lito y hermita de Chica
se Examinen con Vomero y salbado se podran ad
mitir al libre comercio, y diligencia que se por nordenes
los pres.tes Serviancos de Ayuntam.to de saberse Exem
tado dho examen con nra anterioridad; y por las
Ciudad entendido y en vista de dhos autos Aver
do que por lo que a esta ciud. toca Admite a poner
cio dhos quarentena a Guiales y que se le bante la
guardia a ellos puesta

Q.e Corregidor Dixo como por D.n Carlos mario
Viso ver. de esta ciudad Persona que corre con
la ynbentoria de la fatoria de las galeras de
España se le a dado a entender que hallandose
con noticia de que esta ciudad tendria a bien
Arrendar las salas y zarnos que tiene en las casas
de su Almudi y deseando el dho Viso executarlo
para el servicio de dha fatoria solo esperaba que
esta ciud. nombrase su comisario con quien se
suto de Ludiese tratar esta materia lo que pone
en noticia de esta ciud para que el mui ynte lig.
Resuelva lo que debiese por mas conbeniente
y por la ciudad Entendido Acuerda que los S.res D.n
Fran.co D.n Joseph mirm aquienes nombra por